



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR
LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA
2019**

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local AGUJAMA, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2019. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2019.12.2.029	CONSTRUCCIONES JC PASBA, S.L	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD E IMPLANTACION DE APP DE GESTION	18	22.003,08	23
2019.12.2.030	SIERRA DE MORA S.L.	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	20	27.043,00	25
2019.12.2.031	TOBASVER S.L.U	MODERNIZACION DE EMPRESA DE PINTURA	21	27.402,37	26
2019.12.2.032	ARTE PAN SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	MODERNIZACION DE PASTELERIA Y PANADERIA	19	15.933,75	24
2019.12.2.033	MADERAS OLIVER SORRIBAS S.L	INSTALACION DEPOSITO PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES EN EMPRESA MADERERA	21	14.972,24	26
2019.12.2.034	FUERTES ARENERE, SC.	NUEVA APERTURA DE CARNICERIA EN MORA DE RUBIELOS	22	33.976,00	27
2019.12.2.035	YURI PEREZ ROMAN	ADQUISICION DE VEHICULO PARA TAXI EN SAN AGUSTIN	30	13.880,89	35
2019.12.2.036	JORGE MOR JOSA	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y VEHICULO PARA LAVANDERIA EN MORA DE RUBIELOS	19	64.841,63	24
2019.12.2.037	SILK DESCANSO S.L.	ADQUISICION DE NUEVA MAQUINARIA PARA FABRICA DE COLCHONES EN MANZANERA	10	125.425,00	15
2019.12.2.038	VLADIMIR PEREZ ROMAN	ADQUISICION DE VEHICULO PARA TAXI EN MANZANERA	19	20.000,00	24
2019.12.2.039	YELEL CAÑAS FORMICONI	RESTAURANTE SOSTENIBLE EN RUBIELOS DE MORA	25	142.014,41	30



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2019.12.2.040	AYUNTAMIENTO DE PITARQUE	MEJORA ENERGETICA DEL PABELLON MUNICIPAL Y ALUMBRADO PUBLICO EN PITARQUE	8	16.874,00	74
2019.12.2.041	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	ADECUACION SALA DE DUELOS EN VILLARLUENGO	8	22.804,04	72
2019.12.2.042	COOPERATIVA VIRGEN DEL AGUA DE CASTELLOTE	AMPLIACION DEPOSITOS DE ACEITE EN ALMAZARA EN CASTELLOTE	21	11.690,00	26
2019.12.2.044	AYUNTAMIENTO FUENTES DE RUBIELOS	INSTALACION DE LUMINARIAS LEDS EN FUENTES DE RUBIELOS	8	16.146,58	74
2019.12.2.045	AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA	HABILITACION DE DEPENDENCIAS ASOCIATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN ALBENTOSA	8	20.788,53	74
2019.12.2.046	AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA	ADECUACION ANTIGUO HORNO PARA SALON SOCIOCULTURAL EN MIRAVETE DE LA SIERRA	8	16.279,09	74
2019.12.2.048	AYUNTAMIENTO DE BORDON	CREACION ZONA RECREATIVA AL AIRE LIBRE PARA LA TERCERA EDAD EN BORDON	8	16.485,74	74
2019.12.2.049	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE CAÑART	MUSEALIZACION NUEVO ESPACIO EXPOSITIVO EN CUEVAS DE CAÑART	8	17.239,99	74
2019.12.2.050	LUCIA LOPEZ ORTIZ	NUEVA CREACION DE EMPRESA PROCESADORA DE TRUFA EN EL CASTELLAR	35	11.778,60	40
2019.12.2.051	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA LUCÍA	INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA ALUMBRADO ERMITA SANTA LUCIA MOLINOS	8	15.770,22	74



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2019.12.2.052	AYUNTAMIENTO DE OLBA	ADECUACION DE ACCESO A DEPURADORA ECOLOGICA EN OLBA	8	22.823,89	74
---------------	----------------------	---	---	-----------	----



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
YEGUADA MOR, S.L	2019.12.2.043	REHABILITACION DE MASIA PARA TURISMO DE EXPERIENCIAS A CABALLO EN EL CASTELLAR	- No cumple lo establecido en el Artículo Cuarto - Apartado 1d) de la ORDEN DRS/1767/2018. - El solicitante tiene una sanción de dos años para solicitar ayudas LEADER debido a la renuncia del expediente 2016.12.2.030.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
-------------	------------	----------	---------------------



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------